

RENTA PER CÁPITA ANUAL DE LA UNIDAD FAMILIAR (R.A.F.)
EJERCICIO 2023

INFORMACIÓN DE CÓMO SE CALCULA LA RENTA

A) Si se solicita cruce con Agencia Tributaria, Racima vuelca la cantidad teniendo en cuenta si:

1.- Ha presentado Declaración de la Renta (Modelo D-100):

Casillas 432 + 420 - 421 + 424 - 425 + 429 - 430 - 595

432: Saldo neto de los rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta.

420: Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2023 a integrar en la base imponible general.

421: Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2023 a integrar en la base imponible general.

424: Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2023 a integrar en la base imponible del ahorro.

425: Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2023 a integrar en la base imponible del ahorro.

429: Saldo neto positivo del rendimiento del capital mobiliario imputable a 2023 a integrar en la base imponible del ahorro.

430: Saldo neto negativo del rendimiento del capital mobiliario imputable a 2023 a integrar en la base imponible del ahorro.

595: Cuota resultante de la autoliquidación.

2.- Los que no han presentado declaración de renta por no tener obligación:

En este caso los datos que se vuelcan en Racima serán los correspondientes al Certificado de Imputaciones de Renta:

Suma de todas las cantidades económicas que figuran como ingresos - Gastos deducibles del trabajo (únicamente se resta este concepto).

B) Si no se solicita cruce con la Agencia Tributaria:

1.- Si no presenta certificado de Renta o de Imputaciones de Renta actualizado, de la unidad familiar, no obtendrá puntuación alguna.

2.- Para poder obtener puntuación, deberán de presentar certificado de Renta o de Imputaciones de Renta actualizado de toda la unidad familiar. El cálculo de la renta se obtendrá teniendo en cuenta los apartados anteriores.

Para que el programa pueda adjudicar puntuación debe de introducirse manualmente el resultado en Racima.

C) Declarantes en País Vasco y Navarra:

Previo certificado de Imputaciones de Renta de la Agencia Tributaria correspondiente, se tendrá en cuenta los siguientes conceptos para su cálculo:

Rendimientos del Trabajo + Rendimientos del Capital Mobiliario (incluidas cuentas bancarias) + Arrendamientos Inmuebles + Rendimientos Actividades Económicas + Ganancias Patrimoniales - Gastos Deducibles del trabajo.

El resultado se introduce manualmente en Racima.

D) En el caso de que se autorice el cruce de datos con la Agencia Tributaria y éstos no se volcaran correctamente: no se obtendrá puntuación automática. De esta situación se informará al interesado para poder subsanar esta situación en plazo. Para adjudicarle puntuación el programa, el interesado deberá de presentar certificado de Renta o de Imputaciones de Renta actualizado de toda la unidad familiar. Para el cálculo de la renta se tendrán en cuenta los apartados anteriores. El resultado se introduce manualmente en Racima.

Nota 1: La forma de justificar el número de miembros computables de la Unidad Familiar en el año 2023, para el cálculo de la Renta Per Cápita anual en dicho periodo, es la presentación de original y fotocopia del Libro de Familia.

Nota 2: El salario mínimo interprofesional correspondiente al año 2023 es de 15.120 €.